



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN REF. 09-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las catorce horas del día jueves veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 09, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma personal con fecha 13 de Marzo de 2017, por parte de la ciudadana *[Nombre de la ciudadana]*, en la cual requiere se le proporcione: 1) Detallar la metodología que sigue la institución para elaborar su presupuesto Anual de personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activos Fijos. 2) Un cuadro de la asignación Presupuestaria para el Presente Ejercicio Fiscal, Por Rubro de Agrupación y por Fuente de Financiamiento, mostrando a la vez un análisis de cada rubro, tomando en cuenta los productos comerciales de la Institución. 3) Describir los Resultados más relevantes que la institución ha obtenido durante el ejercicio fiscal 2016 y los que espera alcanzar en el 2017, asimismo, comentar brevemente en qué medida han contribuido a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña. 4) Presentar un cuadro que contenga la clasificación del Personal por su Actividad que realiza en la institución. Cantidad de Plazas por sistema de pago, y monto anual correspondiente. 5) Comentar como afecta el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, LAS MEDIDAS DE CONTENCION DEL GASTO PUBLICO, adoptadas por el Gobierno de la República.

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;

II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud, se gestionó con las Unidades Administrativas de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/013/2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **viernes 24 de marzo de 2017**.

III. Que a través de Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/249/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, Memorándum de la Gerencia General, con referencia GG/013/2017, de fecha 14 de marzo de 2017 y Memorándum de la Unidad Financiera Institucional, con referencia UFI/PRE/008/2017, de fecha 22 de marzo de 2017, las Unidades Administrativas Respondieron lo siguiente:

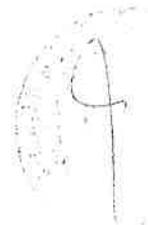
1) **Detallar la metodología que sigue la institución para elaborar su presupuesto Anual de personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activos Fijos.**

R/ Según respuesta de la Unidad Financiera Institucional se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene la metodología para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (ANEXO 1)

2) **Un cuadro de la asignación Presupuestaria para el Presente Ejercicio Fiscal, Por Rubro de Agrupación y por Fuente de Financiamiento, mostrando a la vez un análisis de cada rubro, tomando en cuenta los productos comerciales de la Institución.**

R/ Según respuesta de la Unidad Financiera Institucional se adjunta a esta Resolución Archivo Digital que contiene la Asignación Presupuestaria por Rubro, correspondiente al ejercicio Fiscal 2017. (ANEXO 2)

3) **Describir los Resultados más relevantes que la institución ha obtenido durante el ejercicio fiscal 2016 y los que espera alcanzar en el 2017,**



asimismo, comentar brevemente en qué medida han contribuido a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña.

R/ Según respuesta de la Gerencia General, durante el año 2016, los resultados más relevantes han sido: En **primer lugar**, el haber obtenido, después de 5 años consecutivos de pérdidas, una utilidad de \$476,000.00, debido especialmente a un trabajo sostenido de acercamiento con la fuerza de ventas, el cambio sustancial en las estructuras de premios en los diferentes tipos de sorteos, la implementación de la modalidad de crecimiento del primer premio en relación directa con la venta de cada sorteo y una publicidad bien dirigida, además de una política interna de austeridad y ahorro bastante apegada a la del Gobierno Central.

En **segundo lugar**, y no menos importante, es el haber podido dar una mayor cobertura a los centros benéficos y comunidades más necesitadas a quienes proveemos de ayuda directa con víveres, equipo y productos de limpieza mobiliario y ropa de dormitorio y otros insumos para atender a las personas más vulnerables como son los niños, ancianos, enfermos y desposeídos.

Para el año 2017 estamos introduciendo algunos elementos en las estructuras, modalidades de premios y calendarización de los mismos, que estimamos nos producirá una utilidad del orden de los \$700,000.00 y eso nos permitirá atender aún más y en mejor forma las necesidades de nuestros beneficiarios actuales y nuevos.

4) Presentar un cuadro que contenga la clasificación del Personal por su Actividad que realiza en la institución. Cantidad de Plazas por sistema de pago, y monto anual correspondiente.

R/ Según respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se da la Información siguiente:

4.1. CANTIDAD DE PLAZAS POR SISTEMA DE PAGO Y MONTO ANUAL

- Plazas por Contrato	121
- Plazas por Ley de Salarios	40
- Monto Presupuestario año 2017	\$ 3,084,797.61.

4.2. NUMERO DE EMPLEADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD AÑO 2017

TIPO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE EMPLEADOS
DIRECCION	25
TÉCNICO	51
ADMINISTRATIVOS	43
APOYO	17

4.3. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN

- Ley de Salarios	32
- Contrato	104

5) Comentar como afecta el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, LAS MEDIDAS DE CONTENCION DEL GASTO PUBLICO, adoptadas por el Gobierno de la República.

R/ Según respuesta de la Gerencia General, Nuestras metas y objetivos Institucionales, hasta ahora, prácticamente no se han visto afectados por las medidas de contención del Gasto Publico o políticas de austeridad del Gobierno central.

Hemos podido operar con lo que tenemos, con relativa normalidad, pero sí nos afecta en los planes de crecimiento y expansión, modernización y flexibilidad logística, pues no podemos efectuar las inversiones necesarias para ello.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por [Redacted], mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo [Redacted]@gmail.com proporcionado por la Solicitante.

Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

